PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 14 DEL AÑO 2012.

No. 15

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.-MEDIANTE EL CUAL LA CP. SARA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ ABASCAL, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, A QUIEN SE LE AUTORIZA FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE EMITE DICHO INSTITUTO.....PAG.2

SECRETARIA DE FINANZAS

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.- AL 31 DE MARZO DE 2012.....PAG.2

ACUERDO DE LA LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA SARA MARIA DEL CARMEN GÓMEZ ABASCAL, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO A FAVOR DE LA LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 8, 13 Y 27 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE; 1, 3, 9 FRACCIÓN III, 13, 18 Y 19 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; 1, 2, 4 FRACCIÓN I, Y 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, Y.----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

QUE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, LAS CUALES PODRÁN CONTAR CON ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTARAN JERARQUICAMENTE SUBORDINADOS Y TENDRAN FACULTADES PARA RESOLVER SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, QUE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, OPERATIVA Y JERARQUICAMENTE SUBORDINADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.----------

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASI COMO PARA BRINDAR CON MAYOR CELERIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE INSTITUTO A LA CIUDADANIA, REQUIERE OTORGAR LA REPRESENTACION LEGAL DEL INSTITUTO EN LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, A QUIEN CONFORME A LA FACULTAD QUE SE LE OTORGA, SE LE AUTORIZA PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE EMITE EL INSTITUTO LOS CUALES SE CITAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LAS CUALES SON: ORDENES DE PAGO, CÉDULAS CATASTRALES, CERTIFICACIONES DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS, CONTESTACIONES A SOLICITUDES DE CONTRIBUYENTES Y DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, CONTESTACIONES DE DEMANDAS, INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS, RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVOCACIÓN, ASI COMO TODAS AQUELLAS RESOLUCIONES QUE SEAN COMPETENCIA DEL INSTITUTO, CON LAS RESERVA QUE LA LEY DE CATASTRO, EL REGLAMENTO INTERNO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES SON RESERVADAS AL DIRECTOR GENERAL, ESTO DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 18 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO EN VIGOR, EL CUAL ESTABLECE QUE EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ DELEGAR, EN CUALQUIERA DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO; POR LO CUAL CON APOYO EN DICHO DISPOSITIVO, SE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y FUNDADAS, TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:----------

----------**A C U E R D O**----------

SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, A QUIEN SE LE AUTORIZA FIRMAR LOS DOCUMENTOS CITADOS EN EL CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACUERDO.----------

----------**T R A N S I T O R I O**----------

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.----------

SEGUNDO.- UNA VEZ PUBLICADO EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE AUTORIZA A LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA, CONSTITUIRSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR PARA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES.----------

TERCERO.- SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATATRAL DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE DELEGA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL, PUBLICADO EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2011 EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.----------

DADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2012.----------

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

L.C.P. SARA MARIA DEL CARMEN GÓMEZ ABASCAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA
DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2012
(PESOS)

ACREEDOR		IMPORTE ORIGINAL	SALDO POR PAGAR
DEUDA PUBLICA ESTATAL DIRECTA			
BANOBRAS - FONAREC		1,561,145,402	1,561,145,402
CERTIFICADOS BURSATILES "OAXACA11"		1,947,000,000	1,931,424,000
	TOTAL	3,508,145,402	3,492,569,402
DEUDA PUBLICA ESTATAL INDIRECTA			
NACIONAL FINANCIERA - FIDEAPO		1,491,908	263,277
	TOTAL	1,491,908	263,277
DEUDA PUBLICA MUNICIPAL			
BANOBRAS - CREDITOS A MUNICIPIOS		433,674,333	332,850,303
	TOTAL	433,674,333	332,850,303

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Abril de 2012

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEUDA PUBLICA

C. P. EVANGELINA ALCAZAR HERNANDEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA